



**Resolución de Administración  
N° 382- 2014-OEFA/OA**

Lima, 29 de setiembre de 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 465-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 26 de setiembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, el **PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, la **Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 07503 del 15 de setiembre del 2014, el área de Servicios Generales de la Oficina de Administración, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicio de Implementación y Acondicionamiento del Auditorio del OEFA en la ciudad de Lima", adjuntando los Términos de Referencia debidamente visados por Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 021-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 17 de setiembre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la prestación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 39,847.76 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 76/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo será una Adjudicación Menor Cuantía no programada;

Que, mediante Memorándum N° 02120-2014-OEFA/OPP del 23 de setiembre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1526 por el importe de S/. 39,847.76 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 76/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;



Que, mediante informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Menor Cuantía No Programada para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Menor Cuantía No Programada para la “**Contratación del Servicio de Implementación y Acondicionamiento del Auditorio del OEFA en la ciudad de Lima**”, quedando integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares**

CURO MAQUÉN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Presidente
LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Miembro
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro

**Miembros Suplentes**

HUAMANÍ VERA, Josué Fernando	DNI 44970264	Presidente
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro
MARCHÁN PEÑA, Kenny Margot	DNI 70091051	Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
.....  
**DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

